

Señor

JUEZ VENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

PROCESO: DEMANDA DECLARATIVA

DEMANDANTE: ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO

DEMANDADO: GUILLERMO GOMEZ CAMACHO y OTROS

RADICADO: 05001311000920 202000309 00

GUILLERMO ARANGO GAVIRIA, ABOGADA EN EJERCICIO, MAYOR Y VECINO DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON CEDULA 3.483.854 y T.P. 809624 DEL C. S. J., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADO DEL SR CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, IDENTIFICADO CON CEDULA 70.048.889, CONFORME AL PODER QUE ADJUNTO ME PERMITO CONTESTAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA ASÍ:

HECHOS

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: ES CIERTO.

CUARTO: ES CIERTO, PERO ANTES EXISTIO LA ESCRITURA DE VENTA HE HIPOTECA N° 3866 OTORGADA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1967, EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN POR VIVIENDAS DE ANTIOQUIA A LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA Y PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ. (ADJUNTO COPIA),

SITUACION QUE POR DESCUIDO, IMPERICIA O NEGLIGENCIA DEL APODERADO ASESOR PARA LA CONSTITUCION DEL TESTAMENTO, DE NO CONSULTAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD, INCURRIO EN EL ERROR DE LA TRADICION DEL INMUEBLE.

QUINTO: NO ES CIERTO, POR EL CONTRARIO EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CODIGO CIVIL, EN LOS ARTICULOS 1055, 1072, 1073 Y 1074, PUES A PESAR DE NO HABER INCLUIDO A SU HIJA ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO, ESTO NO GENERA UNA NULIDAD INSUBSANABLE COMO LO PLANTEA EL LIBELISTA, TODA VEZ QUE NO CONCURRE EN LA TESTADORA NINGUNA INHABILIDAD PARA TESTAR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1061 Y 1062 DEL CODIGO CIVIL, AUNADO A QUE DE ACUERDO CON LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 1083 INCISO SEGUNDO IBIDEM, QUE CONSAGRA..... " CON TODO, CUANDO SE OMITIERE UNA O MAS DE LAS DESIGNACIONES PRESCRITAS EN EL ARTICULO 1073, EN EL INCISO 4° DEL 1080 Y EN EL INCISO 2° DEL 1081, NO SERA POR ESO NULO EL TESTAMENTO, SIEMPRE QUE NO HAYA DUDA ACERCA DE LA IDENTIDAD PERSONAL DEL TESTADOR, NOTARIO O TESTIGO".

SEXTO: ES CIERTO.

SEPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO, TODA VEZ, QUE MI CLIENTE EL SEÑOR CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO RESULTA SER EL MAS BENEFICADO CON EL PLURIMENTADO TESTAMENTO, PERO ELLO NO IMPLICA QUE LA NO INCLUSION DE LA SEÑORA ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO, SEA UN OLVIDO DE MI CLIENTE, EL PRESUNTO OLVIDO PUEDE RECAER PRINCIPALMENTE EL APODERADO QUE ASESORO A LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ O EN LA MISMA TESTADORA, PUES EN EL ACTO DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO QUE LO ELEVO A ESCRITURA PUBLICA, NO

PARTICIPO EL SEÑOS CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, SINO LA TESTADORA, LOS TESTIGOS Y EL NOTARIO, ASI APARECE PLASMADO EN LA ESCRITURA 1.327 DREL 27/07/ DE 1992.

OCTAVO: ES PARCIALMENTE CIERTO, CON RESPECTO A QUE EL TESTAMENTO ES UN ACTO MAS O MENOS SOLEMNE, CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 1055 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, PERO ES COMPLETAMENTE FALSO Y OBEDECE MAS BIEN A UNA DIVAGACION TEMERARIA DEL LIBELISTA, QUE EL TESTAMENTO FUERA DIRECCIONADO POR MI CLIETE, PUES VEASE QUE EN EL TESTAMENTO EN LA CLAUSULA QUINTA, SIN DUBITACION ALGUNA LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, EXPRESO " ES MI VOLUTAD Y ASI LO DISPONGO QUE LA CASA DE LA CAARRERA 31 NUMERO 54 41, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES E INDICADA EN LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE PRESENTE DOCUMENTO SEA PARA MI HIJO LEGITIMO CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, CON IMPUTACION A LA CUARTA DE MEJORAS, Y SINO ALCANZARE ESTA, CON LA DE LIBRE DISPOSICION".

NOVENO: ES CIERTO, LA SEÑORA ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO NO FUE DESHEREDADA, AL PARECER TODO OBEDECE A UN DESCUIDO DEL APODERADO QUE ASESORO LA CONSTITUCION DEL TESTAMENTO O A JUN OLVIDO DE LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, SITUACION POR LA QUE MI CLIENTE Y ESTE PROCURADOR SOLICITAMOS CORREGIR EL TETASMENTO E INCLUIR A LA SEÑORA ANA BAETRIZ O MAS BIEN A SUS HEREDEROS LOS JOVENES JORGE ESTEBAN Y MARIO ANDRES CORREA GOMEZ, TOADA VEZ, LA SEÑORA ANA BEATRIZ FALLECIO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, NINGUNO DE SUS HERMANOS DESCOCE SUS DERECHOS.

PRETENSIONES

MI CLIENTE Y ESTE PROCURADOR JUDICIAL NOS PRONUNCIAMOS ASÍ:

1. NOS OPONEMOS A QUE SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, PORQUE NO SE CONFIGURA UNA CAUSAL DE NULIDAD EN EL CASO CONCRETO DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN LOS ARTICULOS 1061, 1062 Y 1073 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, TODA VEZ QUE NO EXISTE INHABILIDAD PARA TESTAR EN LA OTORGANTE, NI LA OMISION DE INCLUIR A LA HIJA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO, GENERA DICHA NULIDAD, ADEMÁS LAS NULIDADES ESTAN COSNAGRADAS TAXATIVAMENTE Y NINGUNA OPERA PARA EL CASO QUE NOS OCUPA.

2. IGUALMENTE NOS OPONEMOS A QUE PROSPERE DICHA PRETENSIÓN, YA QUE AL NO SER NULO EL TESTAMENTO, SE TRATA DE UN SUCESSION TESTADA.

3. NOS OPONEMOS A LA CONDENA EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO POR QUE NO HABRIA LUGAR A ELLO, PUES EL TESTAMENTO NO ADOLECE DE NULIDAD,

PETICION ESPECIAL

COMEDIDA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO SEÑOR JUEZ CONDENAR EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO A LA PARTE DEMANDANTE POR NO EXISTIR CAUSAL DE NULIDAD EN EL TESTAMENTO Y POR ENDE NO LE ASISTE CAUSA PARA PEDIR.

EXCEPCIONES

FALTA DE CAUSA PARA PEDIR LA NULIDAD DE TESTAMENTO.

POR NO EXISTIR UNA CAUSAL CONSAGRADA EN EL CODIGO CIVIL COLOMBIANO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

PUES MI CLIENTE DESDE ANTES DE OTORGARSE EL TESTAMENTO, OSTENT LA POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 54 41 DE LA CARRERA 20 DE MEDELLIN, Y PLANTO Y HA SEGUIDO PLANTANDO MEJORAS EN EL, ASI LO CONSAGRA LA SEÑORA PRESENTACION CAMCHO DE GOMEZ EN EL TESTAMENTO EN LA CLAUSULA CUARTA:

CUARTA: "QUE DE LA CABIDA DEL LOTE DE TERRENO CITADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SE SCO UNA PAERTE PARA CONSTRUIR OTRA CAS DE HABITACION, HOY MARCADA CON EL NUMERO 54 - 41 DE LA CARRERA 20 DE ESTA (SIC) DE MEDELLIN, CASAS QUE HOY SE ENCUENTRAN DEBIDAMENETE INDIVIDUALIZADAS, QUE DICHA CONSTRUCCION SE HIZO CON LA AUTORIZACION PREVIA, TANTO DE MI DIFUNTO ESPOSO, SEÑOR LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA, COMO MIA. QUE LAS MEJORAS Y ANEXIDADES DE LA SEGUNDA CASA DE HABITACION HAN SIDO Y SON PRODUCTO DEL TRABAJO UNICO Y EXCLUSIVO DE MI HIJO LEGITIMO CARLOS GUILLERMIO GOMEZ CAMACHO.

COMO LO EXPRESA LA SEÑORA PRESENTACION LAS MEJORAS FUERON PLANTADAS A CIENCIA Y PACIENCIA DE LOS DUEÑOS Y LA POSESION SE HA DADO DESDE HACE MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE MANERA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA, POR MAS DEL TIEMPO EXIGOS EN EL CXODIGO CIVIL COLOMBIANO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

PRUEBAS

ME ACOJO A LAS PRUEBAS PRESENTADAS CON LA DEMANDA QUE BENEFICIEN A MI CLIENTE Y ME PERMITO APORTAR LAS SIGUIENTES:

DOCUMENTALES

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 3.886

INTERROGATORIO

SOLICITO DE MANERA COMEDIDA FIJAR FECHA Y HORA PARA INTERROGAR SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA DEMANDA A LOS DEMANDANTES.

TESTIMONIALES

RESPECTUOSAMENTE SEÑOR JUEZ, SOLICITO FIJAR FECHA Y HORA PARA RECIBIR TESTIMONIO SOBRE LA CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA A LOS SEÑORES:

OFELIA GOMEZ C.C. 21.455.139 DIRECCION CARRERA 8 N° 1012, DE JARDIN ANTIOQUIA, CELULAR 3166252970

ISIDRO ALZATE HENAO C.C. 70.129.758 CELULAR 3042159063

DESCONOCEMOS LOS CORREOS EEELECTRONICOS DE LOS TESTIGOS PERO LOS HARE COMPARECER AL DESPACHO EN LA FECHA Y HORA FIJADOS.

OFICIOS

A LA NOTARIA VEINTIDOS DE MEDELLIN PARA QUE REMITA A EXPENSAS DE MI CLIENTE LOS ANEXOS DE LA ESCRITURA PUBLICA 1.327 DE 1992.

A EMPRESA PUBLICAS DE MEDELLIN PARA QUE CERTIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN Y DESDE CUANDO FIGURAN INSCRITOS LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA, LUZ Y GAS, INSTALADOS EN LA CARRERA 20 N° 54 41 DE MEDELLIN

ANEXOS

PODER PARA ACTUAR

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE Y DEMANDADOS EN LAS DIRECCIONES Y
CORREOS QUE APARECEN EN LA DEMANDA, EL SUSCRITA EN
EL TELEFONO 3146521611 Y AL CORREO ELECTRONICO
gaga6003@hotmail.com

DEL SEÑOR JUEZ,

CORDIALMENTE,



GUILLERMO ARANGO GAVIRIA

C.C 3.483.854

T. P. 80624 DEL C. S. J.

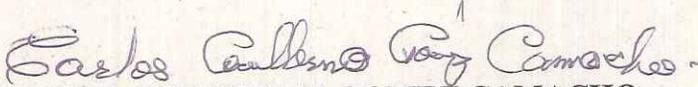
Señor
JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

ASUNTO: PODER PARA ACTUAR
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO y OTROS
RADICADO: 05001311000920200030900

CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, mayor y vecino de Medellín, identificada con cédula 70.048.889, actuando en nombre propio, por medio del presente, confiero poder **AMPLIO** y **SUFICIENTE** al abogado **GUILLERMO ARANGO GAVIRIA**, identificado con cédula 3.483.854 y T. P. 80624 del C. S. J., para que se notifique de la demanda, la conteste y asuma la defensa de mis interese en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, recibir, notificarse de cualquier acto que se emita en el trámite, interponer recursos, derechos de petición, tutelas y las demás facultades que beneficien este mandato.

Atentamente,


CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO
C.C. 70. 048 889.

Acepto,


GUILLERMO ARANGO GAVIRIA
C.C. 3.483.854
T. P. 80624

NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE MEDELLIN



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín., 2021-10-19 11:39:11

Ante el suscrito Notario Veintidos del Círculo de Medellín Compareció: GOMEZ CAMACHO CARLOS GUILLERMO C.C. 70048889



9oh11

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x Carlos G. Gómez C.
FIRMA


JULIO CÉSAR ZULUAGA RENDÓN
NOTARIO 22 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

3.866

~~3.866~~

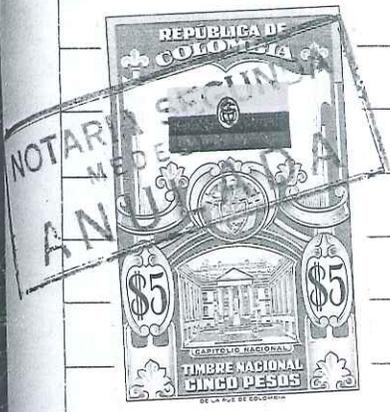
4

LI 18435828



7

VENTA E HIPOTECA	N U M E R O :
VIVIENDAS DE ANTIO -	TRES MIL OCHOCIEN-
QUIA S. A. a LUIS A.	TOS SESENTA Y SEIS
GOMEZ V. Y OTRO .-	- - 0 - -
- - 0 - -	
\$ 85.000.00	- 3 . 8 6 6 -



En el Distrito de Medellín, Departamento de -
 Antioquia, República de Colombia, a siete --
 (7) de NOVIEMBRE - de mil novecientos se-
 senta y siete (1.967), ante mí, FRANCISCO -
 ELADIO GOMEZ G., Notario Segundo del Circuito
 de Medellín, y los testigos señores Manuel Jo-
 sé Giraldo y José Manuel Ospina C., varones,

mayores de edad y vecinos de este distrito, de buen crédito y
 sin causales de impedimento, compareció el doctor GUILLERMO OR-
 TEGA ARBELAEZ, mayor de edad y vecino de Medellín, portador de
 la cédula de ciudadanía No. 549.434, a quien yo, el Notario, -
 conozco personalmente, de lo cual doy fé, y dijo: ----- PRIME-
 RO.- Que obrando en su condición de Gerente de VIVIENDAS DE AN-
 TIOQUIA S. A. (VIDA), sociedad anónima de comercio, domici-
 liada en el municipio de Envigado y constituida por medio de -
 la escritura número 1.831 de 4 de junio de 1.965, de la Nota -
 ría Cuarta de Medellín, transfiere, a título de venta, en fa -
 vor de los señores LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA y PRESENTACION CAMA-
 CHO DE GOMEZ, mayores de edad y vecinos de Medellín, con cédu-
 las de ciudadanía Nos. 4.260.229 y 24.112.416, expedidas en So-
 gamoso, los derechos de dominio y posesión que la sociedad que
 representa tiene sobre un lote de terreno, distinguido con el
 número ocho (8) de la manzana 50 de la urbanización CIUDAD SAN-
 TA FE (Santa Fé No. 2), situado en esta ciudad de Medellín, --
 con casa de habitación de dos pisos o plantas, señalada en su
 puerta de entrada con el No. 54-37 de la calle 20, todas sus -
 demás mejoras y anexidades, lote de terreno que tiene una ex--

COPIA SIMPLE

A la copia 8 de noviembre 8/67

tensión de doscientas cincuenta (250) varas cuadradas y los siguientes linderos: Por el frente, que dá al Norte, en ocho (8) metros, con la calle veinte (20); por el Oriente, en veinte (20) metros, con el lote número nueve (9); por el Occidente, en veinte (20) metros, con el lote número siete (7); y por el Sur, en ocho (8) metros, con el lote número diecisiete (17). - Todos los lotes indicados de la misma manzana 50.- No obstante la cabida o área total y las medidas anotadas, el inmueble se vende como cuerpo cierto. ----- SEGUNDO.- Que la sociedad que representa adquirió el inmueble materia de la venta, en la siguiente forma: el lote de terreno, por compra que hizo a Urbanizadora Nacional S. A., según la escritura número dos mil doscientos diez (2.210) de cinco (5) de julio de mil novecientos sesenta y seis (1.966), otorgada en la Notaría Cuarta de Medellín, registrada el 16 de los mismos, en el Libro Primero, pares, serie A., tomo 9o., folio 248, bajo el No. 5.258; y la casa, por construcción que hizo a sus expensas y con sus propios recursos. ----- TERCERO.- Que el precio de esta venta es la suma de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 85.000.00) moneda legal, del cual la sociedad tiene recibida de los compradores, a satisfacción, la cantidad de quince mil pesos (\$ 15.000.00); - el saldo restante lo pagarán en la forma y condiciones que se dicen adelante. ----- CUARTO.- Que la compañía no ha transferido antes el dominio del inmueble, el cual se encuentra libre de hipoteca, censo, embargo, demanda civil, administración, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, de limitaciones al dominio y condiciones resolutorias. ----- QUINTO.- Que obliga a VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A. a salir al saneamiento de lo vendido, en los casos de la ley. ----- SEXTO.- Que desde hoy hace entrega real y material del inmueble, a los compradores, con las acciones y derechos consiguientes y con las servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas. ----- Presentes los compradores, señores LUIS ALFREDO



GOMEZ VEGA y PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, a quienes también conozco, de lo cual doy fé, dijeron: --- A). Que aceptan el contrato de compraventa contenido en esta escritura y que tienen recibido, a satisfacción, el inmueble que adquieren. --- B). Que se

constituyen deudores de VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A. por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.00) moneda legal, resto - del precio de la compraventa que se hace constar en esta escritura, suma que pagará la sociedad acreedora, en sus oficinas de esta ciudad, dentro del término de los seis (6) meses siguientes a la fecha de esta escritura. ---- C). Que sobre la suma que quedan a deber reconocerán intereses del doce por ciento (12%) anual, los que se liquidarán y pagarán al hacer el pago de la obligación principal. --- D). Que si demoraren el pago de la expresada suma reconocerán intereses a la tasa del dos por ciento (2%) mensual, sin perjuicio del derecho de la sociedad acreedora para exigir, por cualquier medio legal, el pago de la obligación y, en tal caso, serán por cuenta de los deudores los gastos y costas que demande el cobro judicial o extrajudicial, así como los de cancelación de la hipoteca que en seguida constituyen, cuando llegue la oportunidad. ---- E). Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraen, además de comprometer su responsabilidad personal, constituyen hipoteca de primer grado, a favor de VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A., sobre el mismo inmueble que adquieren, determinado conforme a la cláusula primera de este instrumento. ---- El doctor GUILLERMO ORTEGA ARBELAEZ, en el carácter antes indicado, acepta para la sociedad que representa las anteriores declaraciones y la deuda e hipoteca que se constituyen a favor de la sociedad que representa. ----

COPIA SIMPLE

Luis A. Gómez

LUIS ALFREDO GÓMEZ VEGA. CC # 4.260.229. Sojamató.

Presentación Camacho de Gómez

PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ. C.C. # 24.112.416. Sojamató.



L. Gómez

Comun. Espina C. C. # 2014133 el Medr.
Augusto J. Gómez # 3518801

Instituto de la Tierra



NOTAR

COPIA SIMILAR

Señor

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA
PROCESO: DEMANDA DECLARATIVA
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO
DEMANDADO: GUILLERMO GOMEZ CAMACHO y OTROS
RADICADO: 05001311000920 202000309 00

GUILLERMO ARANGO GAVIRIA, ABOGADA EN EJERCICIO, MAYOR Y VECINO DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON CEDULA 3.483.854 y T.P. 809624 DEL C. S. J., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES ESPERANZA GOMEZ CAMACHO Y ALFREDO GOMEZ CAMACHO, IDENTIFICADO CON LAS CEDULAS 43.010.017 Y 71.587.123, CONFORME A LOS PODERES QUE ADJUNTO ME PERMITO CONTESTAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA ASÍ:

HECHOS

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: ES CIERTO.

CUARTO: ES FALSO, NO EXISTE ERROR CUANDO SE AFIRMA QUE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 20 N° 54 37 FUE ADQUIRIDO MEDIANTE LA ESCRITURA DE VENTA HE HIPOTECA N° 3866 OTORGADA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1967, EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MEDELLIN POR VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S.A., A LOS SEÑORES LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA Y PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ. (ADJUNTO COPIA), EL INMUEBLE REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 001-0358990, IGUALMENTE FUE ADQUIRIDO

POR LOS CONYUGES GOMEZ CAMACHO DE LA URBANIZADORA NACIONAL S.A., MEDIANTE LA ESCRITURA 2516, DEL 31 07 DE 1970, PERO, SE TRATA DE UN LOTE DFERENTE CON UN AREA APROXIMADA DE 86,00 METROS CUADRADOS, DESTINADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ANEXARLO AL LOTE N°8 UBICADO EN LA CALLE 20 N° 54 37 DE MEDELLIN, (VER NUMERAL SEXTO DE LA ESCRITURA 2.516).

QUINTO: NO ES CIERTO, POR EL CONTRARIO EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CODIGO CIVIL, EN LOS ARTICULOS 1055, 1072, 1073 Y 1074, PUES A PESAR DE NO HABER INCLUIDO A SU HIJA ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO, ESTO NO GENERA UNA NULIDAD INSUBSANABLE COMO LO PLANTEA EL LIBELISTA, TODA VEZ QUE NO CONCURRE EN LA TESTADORA NINGUAN INHABILIDAD PARA TESTAR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1061 Y 1062 DEL CODIGO CIVIL, AUNADO A QUE DE ACUEDRDO CON LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 1083 INCISO SEGUNDO IBIDEM, QUE CONSAGRA..... " CON TODO, CUANDO SE OMITIERE UNA O MAS DE LAS DESIGNACIONES PRESCRITAS EN EL ARTICULO 1073, EN EL INCISO 4° DEL 1080 Y EN EL INCISO 2° DEL 1081, NO SERA POR ESO NULO EL TESTAMENTO, SIEMPRE QUE NO HAYA DUDA ACERCA DE LA IDENTIDAD PERSONAL DEL TESTADOR, NOTARIO O TESTIGO".

SEXTO: ES CIERTO.

SEPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO, TODA VEZ, QUE MI CLIENTE EL SEÑOR CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO RESULTA SER EL MAS BENEFICADO CON EL PLURIMENTADO TESTAMENTO, PERO ELLO NO IMPLICA QUE LA NO INCLUSION DE LA SEÑORA ANA BEZATRIZ GOMEZ CAMACHO, SEA UN OLVIDO DE MI CLIENTE, EL PRESUNTO OLVIDO PUEDE RECAER PRINCIPALMENTE EN EL APODERADO QUE ASESORO A LA SEÑORA PRESENTCION CAMACHO DE GOMEZ O EN LA MISMA TESTADORA, PUES EN EL ACTO DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMNETO QUE LO ELEVO A ESCRITURA PUBLICA, NO PARTICIPO EL SEÑOR CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, SINO LA TESTADORA, LOS TESTIGOS Y EL NOTARIO, ASI

APARECE PLASMADO EN LA ESCRITURA 1.327 DREL 27/07/ DE 1992.

OCTAVO: ES PARCIALMENTE CIERTO, CON RESPECTO A QUE EL TESTAMENTO ES UN ACTO MAS O MENOS SOLEMNE, CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 1055 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, PERO ES COMPLETAMENTE FALSO Y OBEDECE MAS BIEN A UNA DIVAGACION TEMERARIA DEL LIBELISTA, QUE EL TESTAMENTO FUERA DIRECCIONADO POR NUESTRO HERMANO CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, PUES VEASE QUE EN EL TESTAMENTO EN LA CLAUSULA QUINTA, SIN DUBITACION ALGUNA LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, EXPRESO " ES MI VOLUTAD Y ASI LO DISPONGO QUE LA CASA DE LA CARRERA 31 NUMERO 54 41, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES E INDICADA EN LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE PRESENTE DOCUMENTO SEA PARA MI HIJO LEGITIMO CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO, CON IMPUTACION A LA CUARTA DE MEJORAS, Y SINO ALCANZARE ESTA, CON LA DE LIBRE DISPOSICION".

NOVENO: ES CIERTO, LA SEÑORA ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO NO FUE DESHEREDADA, AL PARECER TODO OBEDECE A UN DESCUIDO DEL APODERADO QUE ASESORO LA CONSTITUCION DEL TESTAMENTO O A UN OLVIDO DE LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ. OBSERVE SEÑOR JUEZ, QUE LA SEÑORA PRESENTACION HIZO ALUSIÓN A NUEVE Y DIEZ HIJOS EN DIFERENTES APARTES DEL TESTAMENTO, SITUACION POR LA QUE MIS CLIENTES Y ESTE PROCURADOR SOLICITAMOS CORREGIR EL TESTAMENTO E INCLUIR A LA SEÑORA ANA BEATRIZ O MAS BIEN A SUS HEREDEROS LOS JOVENES JORGE ESTEBAN Y MARIO ANDRES CORREA GOMEZ, TODA VEZ, QUE LA SEÑORA ANA BEATRIZ FALLECIO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, NINGUNO DE SUS HERMANOS DESCONOCE SUS DERECHOS.

PRETENSIONES

MIS CLIENTES Y ESTE PROCURADOR JUDICIAL NOS PRONUNCIAMOS ASÍ:

1. NOS OPONEMOS A QUE SE DECLARE LA NULIDAD ABSOLUTA DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, PORQUE NO SE CONFIGURA UNA CAUSAL DE NULIDAD EN EL CASO CONCRETO DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN LOS ARTICULOS 1061, 1062, 1073 Y 1083 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, TODA VEZ QUE NO EXITE INHABILIDAD PARA TESTAR EN LA OTORGANTE, NI LA OMISION DE INCLUIR A LA HIJA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO, GENERA DICHA NULIDAD, ADEMAS LAS NULIDADES ESTAN CONSAGRADAS TAXATIVAMENTE Y NINGUNA OPERA PARA EL CASO QUE NOS OCUPA.
2. IGUALMENTE NOS OPONEMOS A QUE PROSPERE DICHA PRETENSION, YA QUE AL NO SER NULO EL TESTAMENTO, SE TRATA DE UN SUCESION TESTADA.
3. NOS OPONEMOS A LA CONDENA EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO POR QUE NO HABRIA LUGAR A ELLO, PUES EL TESTAMENTO NO ADOLECE DE NULIDAD ABSOLUTA.

PETICION ESPECIAL

COMEDIDA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO SEÑOR JUEZ CONDENAR EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO A LA PARTE DEMANDANTE POR NO EXISTIR CAUSAL DE NULIDAD EN EL TESTAMENTO Y POR ENDE NO LE ASISTE CAUSA PARA PEDIR.

EXCEPCIONES

FALTA DE CAUSA PARA PEDIR LA NULIDAD DE TESTAMENTO.

POR NO DARSE NINGUNA DE LAS CAUSALES CONSAGRADAS EN EL CODIGO CIVIL COLOMBIANO PARA EL CASO QUE ES OBJETO DE LA LITIS.

PRESCIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

MANIFIESTAN MIS PODERDANTES LOS SEÑORES ESPERANZA Y ALFREDO GOMEZ CAMANCHO QUE SU HEERMANO CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO DESDE ANTES DE OTORGARSE EL TESTAMENTO, OSTENTABA LA POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 54 41 DE LA CARRERA 20 DE MEDELLIN, CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO DE MANERA PUBLICA, PACIFICA Y SIN INTERRUPCION ALGUNA, PAGA EL IMPUESTO PREDIAL E INSTALO A SU NOMBRE LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELEFONO E INTERNET, Y CON LA AYUDA ECONOMICA EN ESPECIAL DE SU HERMANO ALFREDO, PLANTO Y HA SEGUIDO PLANTANDO MEJORAS EN EL, CON EL CONSNTIMIENTO DE SUS PADRES LOS SEÑORES ALFREDO GOMEZ VEGA Y PRESENTACION CAMCHO DE GOMEZ. Y QUE POR SU PARTE ASÍ LO RECONOCE SU SEÑORA MADRE PRESENTACION CAMCHO DE GOMEZ EN EL TESTAMENTO EN LA CLAUSULA CUARTA:

CUARTA: "QUE DE LA CABIDA DEL LOTE DE TERRENO CITADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SE SACO UNA PARTE PARA CONSTRUIR OTRA CASA DE HABITACION, HOY MARCADA CON EL NUMERO 54 - 41 DE LA CARRERA 20 DE ESTA (SIC) DE MEDELLIN, CASAS QUE HOY SE ENCUENTRAN DEBIDAMENETE INDIVIDUALIZADAS, QUE DICHA CONSTRUCCION SE HIZO CON LA AUTORIZACION PREVIA, TANTO DE MI DIFUNTO ESPOSO, SEÑOR LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA, COMO MIA. QUE LAS MEJORAS Y ANEXIDADES DE LA SEGUNDA CASA DE HABITACION HAN SIDO Y SON PRODUCTO DEL TRABAJO UNICO Y EXCLUSIVO DE MI HIJO LEGITIMO CARLOS GUILLERMIO GOMEZ CAMACHO.

COMO LO EXPRESA LA SEÑORA PRESENTACION LAS MEJORAS FUERON PLANTADAS A CIENCIA Y PACIENCIA DE LOS DUEÑOS Y LA POSESION SE HA DADO DESDE HACE MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE MANERA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA.

PRUEBAS

ME ACOJO A LAS PRUEBAS PRESENTADAS CON LA DEMANDA QUE BENEFICIEN A MI CLIENTE Y ME PERMITO APORTAR LAS SIGUIENTES:

DOCUMENTALES

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 3.886

FACTURAS DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PUBLICOS PAGADAS POR EL SEÑOR CARLOS GULLERMO GOMEZ.

INTERROGATORIO

SOLICITO DE MANERA COMEDIDA FIJAR FECHA Y HORA PARA INTERROGAR SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA DEMANDA A LOS DEMANDANTES.

TESTIMONIALES

RESPECTUOSAMENTE SEÑOR JUEZ, SOLICITO FIJAR FECHA Y HORA PARA RECIBIR TESTIMONIO SOBRE LA CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA A LOS SEÑORES:

JORGE IGNACIO GALLO AGUDELO CC 8.223.803, DIRECCION CALLE 20 N° 54 40 MEDELLIN, CORREO jorgegalloa166@gmail.com

AURA ROSA VALDEZ SARRAZOLA DIRECCION CALLE 20 N°54 31 MEDELLIN, CORREO aurarvasa@gmail.com

OFELIA GOMEZ C.C. 21.455.139 DIRECCION CARRERA 8 N° 10 12, DE JARDIN ANTIOQUIA, CELULAR 3166252970

ISIDRO ALZATE HENAO C.C. 70.129.758 CELULAR 3042159063

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI CLIENTE Y ESTE PROCURADOR JUDICIAL, DESCONOCEMOS LOS CORREOS DE LOS ULTIMOS DOS TESTIGOS, PERO LOS HARE COMPARECER AL DESPACHO EN LA FECHA Y HORA FIJADOS.

OFICIOS

A LA NOTARIA VEINTIDOS DE MEDELLIN PARA QUE REMITA A EXPENSAS DE MI CLIENTE LOS ANEXOS DE LA ESCRITURA PUBLICA 1.327 DE 1992.

A EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN PARA QUE CERTIFIQUE
A NOMBRE DE QUIEN Y DESDE CUANDO FIGURAN INSCRITOS
LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA, LUZ Y GAS, INSTALADOS
EN LA CARRERA 20 N° 54 41 DE MEDELLIN

ANEXOS

PODER PARA ACTUAR, REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE
CARLOS GUILLERMO GOMEZ CAMACHO

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE Y DEMANDADOS EN LAS DIRECCIONES Y
CORREOS QUE APARECEN EN LA DEMANDA, EL SUSCRITO EN
EL TELEFONO 3146521611 Y AL CORREO ELECTRONICO
gaga6003@hotmail.com

DEL SEÑOR JUEZ,

CORDIALMENTE



GUILLERMO ARANGO GAVIRIA

C.C 3.483 854

T. P. 80824 DEL C. S. J.

Señor
JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.



ASUNTO: PODER PARA ACTUAR
PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO y OTROS
DEMANDADOS: ESPERANZA GOMEZ CAMACHO y OTROS
RADICADO: 05001311000920200030900

ESPERANZA GOMEZ CAMACHO, mayor y vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente, confiero poder AMPLIO y SUFICIENTE al abogado GUILLERMO ARANGO GAVIRIA identificado con cédula 3.483.854 y T.P. 80624 del C. S. J., para que, en mi nombre y representación, se notifique de la demanda, la conteste y asuma la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Bajo la gravedad del juramento manifestó que acojo la voluntad de nuestra madre PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, que quedó plasmada en el testamento por ella suscrito

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transar, desistir, sustituir, reasumir, solicitar documentos en mi nombre interponer recursos y las demás facultades que beneficien este mandato.

Agradezco la atención que puedan brindarle.

Cordialmente.

Esperanza Gómez C
ESPERANZA GOMEZ CAMACHO
C.C. 43,010,017 Med.

Acepto,

Guillermo Arango Gaviria
GUILLERMO ARANGO GAVIRIA
C.C. 3.483.854
T. P. 80624

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda del Circulo de Envigado, compareció

GOMEZ CAMACHO ESPERANZA
quien exhibió la - C.C. 43010017

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad otorgando sus huellas digitales y autorizó a los señores con base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de www.notariainlinea.com para verificar este documento.

NOTARIA
Envigado 2022-05-18 15:18:37

Esperanza Gómez C

MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
NOTARIA 2 DEL CÍRCULO DE ENVIGADO



Cod. 66266

4831-1066346

Señor

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

ASUNTO: PODER PARA ACTUAR
PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ GOMEZ CAMACHO y OTROS
DEMANDADOS: ESPERANZA GOMEZ CAMACHO y OTROS
RADICADO: 05001311000920200030900

ALFREDO GOMEZ CAMACHO, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, por medio del presente, confiero poder **AMPLIO** y **SUFICIENTE** al abogado **GUILLERMO ARANGO GAVIRIA** identificado con cédula 3.483.854 y T.P. 80624 del C. S. J., para que en mi nombre y representación, se notifique de la demanda, la conteste y asuma la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Bajo la gravedad del juramento manifesté que acojo la voluntad de nuestra madre PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ , que quedó plasmada en el testamento por ella suscrito

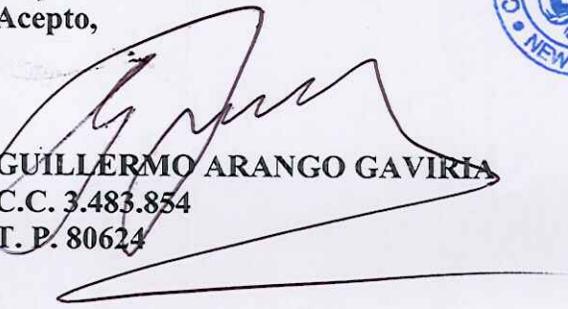
Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transar, desistir, sustituir, reasumir, solicitar documentos en mi nombre interponer recursos y las demás facultades que beneficien este mandato.

Agradezco la atención que puedan brindarle.

Cordialmente.


ALFREDO GOMEZ CAMACHO
C.C. 71.587123.

Acepto,

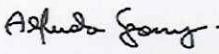

GUILLERMO ARANGO GAVIRIA
C.C. 3.483.854
T. P. 80624



CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
NEW YORK - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de NEW YORK el 14 noviembre 2022 10:47 AM compareció ante el cónsul: ALFREDO GOMEZ CAMACHO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 71587123, MEDELLIN - ANTIOQUIA, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: QUIEN INTERESE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.


Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE
MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
Firmado Digitalmente

Derechos USD 12,00
FONDO ROTATORIO USD 12,00
TIMBRE USD 0,00
Fecha de Expedición: 14 noviembre 2022

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación:FDWLO104742986



Impuesto Predial Unificado

Fecha de Elaboración 08/04/2017

Documento de cobro
No. 01217154305328

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Página: 1 de 2

Indic. O

2. TRIM/2017

15793 - 549162

Nombre o Razón Social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Cédula o Nit: 000004260229

Código de propietario: 2528640000

Dirección de cobro: CL020000540003700000

Código de dirección: 525100040003700000

Comuna de cobro: 15

Código Postal:

Otra obra posible gracias al pago de tus impuestos

Tranvía de Ayacucho



Papel ecológico producido con fibra virgen de eucalipto, proviene de plantaciones forestales manejadas de una forma responsable.

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
08	05	2017

Día	Mes	Año
28	06	2017

Referente para el pago

Barrio: R13

Fecha de Impresión: 08/04/2017

Información General

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE			TARIFA ANUAL		COBRO	
MATRICULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000358990	RESIDE	CL 020 054 037 00000		\$185.568.000	\$92.784.000	50.000	000	9,6	4	\$222.682
				VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS				
CONCEPTO				VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS		
Predial Unificado				\$222.682		\$0	\$6.442	\$229.124		
Área Metropolitana				\$0		\$0	\$0	\$0		
Corantioquia				\$0		\$0	\$0	\$0		



Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44

TOTAL A PAGAR \$

229.124



Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración 23/01/2018

Documento de cobro
No. 01118156980400

Página: 1 de 2

Indic. O

1. TRIM/2018

15959 - 561265

Nombre o razón social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Cédula o Nit: 000004260229

Código de propietario: 2528640000

Dirección de cobro: CL020000540003700000

Código de dirección: 525100040003700000

Comuna de cobro: 15

Código Postal:

Sin Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2018

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	03	2018

Referente para el pago

Barrio: R13

Fecha de impresión: 23/01/2018

Gracias a vos, cumplimos sueños



Información general

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO	
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO	
000358990	RESIDE	CL 020 054 037 00000		\$191.135.000	\$95.567.500	50.000	000	9.60	4	\$229.363	
CONCEPTO			ND / NC	VALOR TRIMESTRE	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS				
Predial Unificado				\$229.363	\$0	\$7.917	\$237.280				
Área Metropolitana				\$0	\$0	\$0	\$0				
Corantioquia				\$0	\$0	\$0	\$0				



TOTAL A PAGAR \$

237.280



Impuesto Predial Unificado

Fecha de elaboración 12/04/2018

Documento de cobro
No. 01218156883739

Página: 1 de 2 Indic. O

2. TRIM/2018

15623 - 550547

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Nombre o razón social: **LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA**

Cédula o Nit: **000004260229**

Código de propietario: **2528640000**

Dirección de cobro: **CL020000540003700000**

Código de dirección: **525100040003700000**

Comuna de cobro: **15**

Código Postal:

Sin Recargo

Día	Mes	Año
10	05	2018

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	06	2018

Referente para el pago

Barrio: R13

Fecha de impresión: 12/04/2018

Gracias a vos, cumplimos sueños



Información general

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000358990	RESIDE	CL 020 054 037 00000		\$191.135.000	\$95.567.500	50.000	000	9.60	4	\$229.363



CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS
Predial Unificado	\$229.363	\$0	\$0	\$1.959	\$231.322
Área Metropolitana	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Corantioquia	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**

TOTAL A PAGAR

\$

231.322



Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1
Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de Elaboración 08/07/2017

Documento de cobro
No. 01317151605140

Página: 1 de 2

Indic. O

3. TRIM/2017

15122 - 530498

Nombre o Razón Social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA
Cédula o Nit: 000004260229
Código de propietario: 2528640000
Dirección de cobro: CL020000540003700000
Código de dirección: 525100040003700000
Comuna de cobro: 15
Código Postal:

Sin Recargo

Día	Mes	Año
03	08	2017

Con Recargo

Día	Mes	Año
27	09	2017

Referente para el pago

Barrio: R13

Fecha de Impresión: 08/07/2017

Gracias a vos, estamos generando más oportunidades para todos



Papel ecológico producido con fibra virgen de eucalipto, proviene de plantaciones forestales manejadas de una forma responsable.

Información General

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000358990	RESIDE	CL 020 054 037 00000		\$185.568.000	\$92.784.000	50.000	000	9,6	4	\$222.682
CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS					
Predial Unificado	\$222.682	\$0	\$0	\$5.924	\$228.606					
Área Metropolitana	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
Corantioquia	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44

TOTAL A PAGAR

\$

228.606



Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín
NIT. 890.905.211-1
Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración 10/07/2018

Documento de cobro
No. 01318153228600

Página: 1 de 2

Indic. O

3. TRIM/2018

15300 - 541133

Nombre o razón social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA
Cédula o Nit: 000004260229
Código de propietario: 2528640000
Dirección de cobro: CL020000540003700000
Código de dirección: 525100040003700000
Comuna de cobro: 15
Código Postal:

La Alcaldía de Medellín ha escolarizado, entre 2016 y 2018, a más de 3.500 niños, niñas y adolescentes, gracias al pago oportuno de tus impuestos.



Sin Recargo

Día	Mes	Año
09	08	2018

Con Recargo

Día	Mes	Año
27	09	2018

Referente para el pago

Barrio: R13

Fecha de impresión: 10/07/2018

Información general

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	INCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000358990	RESIDE	CL 020 054 037 00000		\$191.135.000	\$95.567.500	50.000	000	9.60	4	\$229.363



CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS
Predial Unificado	\$229.363	\$0	\$0	\$2.068	\$231.431
Área Metropolitana	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Corantioquia	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**

TOTAL A PAGAR \$

231.431



Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Municipio de Medellín

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52 - 165 CAM - Alpujarra

Fecha de elaboración 09/10/2018

Documento de cobro
No. 01418151072780

Página: 1 de 2

Indic. O

4. TRIM/2018

15227 - 538856

Nombre o razón social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Cédula o Nit: 000004260229

Código de propietario 2528640000

Dirección de cobro: CL020000540003700000

Código de dirección: 525100040003700000

Comuna de cobro: 15

Código Postal:

Sin Recargo

Día	Mes	Año
06	11	2018

Con Recargo

Día	Mes	Año
27	12	2018

Referente para el pago

Barrio: R13

Fecha de impresión: 10/10/2018



Información general

Paga tus impuestos en www.medellin.gov.co

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
000358990	RESIDE	CL 020 054 037 00000		\$191.135.000	\$96.567.500	50.000	000	9.60	4	\$229.363

CONCEPTO	VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS
Predial Unificado	\$229.363	\$0	\$0	\$6.057	\$235.420
Área Metropolitana	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Corantioquia	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44

TOTAL A PAGAR \$

235.420



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1119150055330

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN
23-01-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA	MATRÍCULA:	358990
NRO DE IDENTIFICACIÓN:	4260229	DESTINACIÓN:	RESIDE
CÓDIGO PROPIETARIO:	2528640000	DIRECCIÓN PREDIO:	CL 020 054 037 00000
DIRECCIÓN DE COBRO:	CL020000540003700000	AVALÚO TOTAL:	\$196.869.000
DIRECCIÓN CODIFICADA:	525100040003700000	AVALÚO DERECHO:	\$98.434.500
MUNICIPIO DE COBRO:	05001-Municipio de Medellín	%DERECHO:	50%
CÓDIGO DE REPARTO:	15	TARIFA X MIL:	9,60
CÓDIGO POSTAL:		ESTRATO:	4

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 27-01-2019



Referente para el pago					
Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
18	02	2019	27	03	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Trimestre:	\$236.244
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$4.266

Valor Vigencia:	\$944.976
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$4.266
Descuento Pronto Pago:	\$47.249

TOTAL A PAGAR: \$240.510

TOTAL A PAGAR: \$901.993

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1219150537581

FECHA DE ELABORACIÓN

06-04-2019

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA		MATRÍCULA:	358990
NRO DE IDENTIFICACIÓN:	4260229	DESTINACIÓN:	RESIDE
CÓDIGO PROPIETARIO:	2528640000	DIRECCIÓN PREDIO:	CL 020 054 037-00000
DIRECCIÓN DE COBRO:	CL020000540003700000	AVALÚO TOTAL:	\$196.800.000
DIRECCIÓN CODIFICADA:	525100040003700000	AVALÚO DERECHO:	\$98.400.000
MUNICIPIO DE COBRO:	05001-Municipio de Medellín	%DERECHO:	50,00%
CÓDIGO DE REPARTO:	15	TARIFA X MIL:	9,60
CÓDIGO POSTAL:		ESTRATO:	4



TRIMESTRE: 02
FECHA DE IMPRESIÓN: 10-04-2019

Referencia para el pago: Sin Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
09	05	2019	26	06	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Trimestre:	\$236.244
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$3.447

Valor Vigencia:	\$708.732
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$3.447
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR: \$239.691

TOTAL A PAGAR: \$712.179

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1319150918561****Alcaldía de Medellín****IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-07-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

MATRÍCULA:

358990

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229

DESTINACIÓN:

RESIDE

CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 020 054 037 00000

DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000

AVALÚO TOTAL:

\$196.869.000

DIRECCIÓN CODIFICADA: 525100040003700000

AVALÚO DERECHO:

\$98.434.500

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

%DERECHO:

50,00%

CÓDIGO DE REPARTO: 15

TARIFA X MIL:

9,60

CÓDIGO POSTAL:

ESTRATO:

4

TRIMESTRE: 03

FECHA DE IMPRESIÓN: 15-07-2019

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
06	08	2019

Día	Mes	Año
26	09	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Trimestre:	\$236.244
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0

Valor Vigencia:	\$472.488
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$236.244
-----------------------	------------------

TOTAL A PAGAR:	\$472.488
-----------------------	------------------

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1319150918561****Alcaldía de Medellín****IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-07-2019

TRIMESTRE: 03

FECHA DE IMPRESIÓN: 15-07-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
9		

Día	Mes	Año
26	09	2019

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229

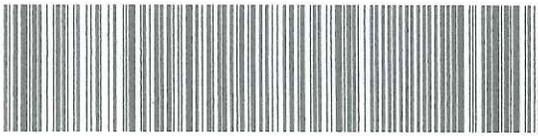
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000

DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000

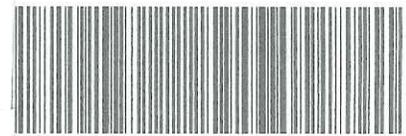
MATRÍCULA: 358990

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$236.244

PAGAR ANUALIZADO
\$472.488



(415)7707172962022(8020)13191509185611(3900)000000236244(9)



191509185612(3900)000000472488(96)20190926



Fc
Efectivo tarjeta



NOV 20 2019 15:46:25 RBU1C7 8.11

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAS AEROPUERTO
CLL 14 52A 25

CUNICO: 30070235C3
RECIBO: 054192
TER: ABC09538
RRAL: 059282
APRO: 909390
RECAUDO
CONVENIO: 22197
RIN MUNICIPIO DE MED
REF: 14191512989281

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1419151298928

FECHA DE ELABORACIÓN

05-10-2019

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FREDO GOMEZ VEGA	MATRÍCULA:	358990
000	DESTINACIÓN:	RESIDE
00540003700000	DIRECCIÓN PREDIO:	CL 020 054 037 00000
40003700000	AVALÚO TOTAL:	\$196.869.000
Municipio de Medellin	AVALÚO DERECHO:	\$98.434.500
	%DERECHO:	50,00%
	TARIFA X MIL:	9,60
	ESTRATO:	4

VALOR \$ 239.826

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***

119	Referente para el pago					
	Sin Recargo			Con Recargo		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	06	11	2019	26	12	2019
TRIMESTRE	VALOR A PAGAR ANUALIZADO					

\$236.244	Valor Vigencia:	\$0
\$0	Valor Vencido:	\$0
\$3.582	Intereses:	\$0
	Descuento Pronto Pago:	\$0
TOTAL A PAGAR:	TOTAL A PAGAR:	\$0

TOTAL A PAGAR: \$239.826

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1419151298928

FECHA DE ELABORACIÓN

05-10-2019

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 04
FECHA DE IMPRESIÓN: 10-10-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
MATRÍCULA: 358990

	Referente para el pago					
	Sin Recargo			Con Recargo		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	06	11	2019	26	12	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$239.826



(415)7707172962022(8020)14191512989281(3900)000000239826(96)20191226

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.
----------	---------	--------	-------	------



MAR 03 2020 08:07:27 RBNICT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS AEROPUERTO
CLL 14 52A 25

C. UNICO: 3007023573 TER: ABC09539
RECIBO: 068776 RRN: 075841
RECAUDO APRO: 891170
CONVENIO: 22197
RIN MUNICIPIO DE MED
REF: 1120151680605

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1120151680605

FECHA DE ELABORACIÓN

18-01-2020

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

REDON GOMEZ VEGA	MATRÍCULA:	358990
000	DESTINACIÓN:	RESIDE
0540003700000	DIRECCIÓN PREDIO:	CL 020 054 037 00000
10003700000	AVALÚO TOTAL:	\$202.775.000
inicipio de Medellin	AVALÚO DERECHO:	\$101.387.500
	%DERECHO:	50,00%
	TARIFA X MIL:	9,60
	ESTRATO:	4

VALOR \$ 245.475

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C.C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***

TRIMESTRE

\$243.331
\$0
\$2.144
\$245.475

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
17	02	2020	27	03	2020

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$973.324
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$2.144
Descuento Pronto Pago:	\$48.666
TOTAL A PAGAR:	\$926.802

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1120151680605

FECHA DE ELABORACIÓN

18-01-2020

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

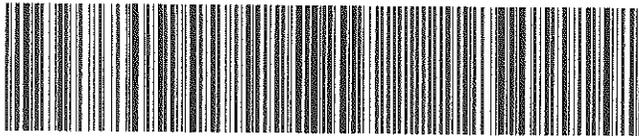
TRIMESTRE: 01
 FECHA DE IMPRESIÓN: 21-01-2020
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA
 NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
 CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
 DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
 MATRÍCULA: 358990

Referente para el pago

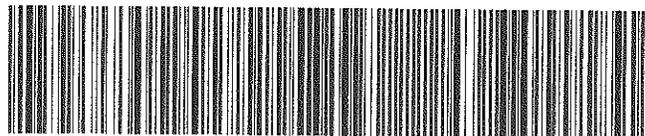
Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
17	02	2020	27	03	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$245.475

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$926.802



(415)7707172962022(8020)11201516806051(3900)000000245475(96)20200327



(415)7707172962022(8020)11201516806052(3900)00000926802(96)20200327

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.
----------	---------	--------	-------	------

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1220152060298****Alcaldía de Medellín****IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA DE ELABORACIÓN

02-04-2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

MATRÍCULA:

358990

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229

CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000

DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000

DIRECCIÓN CODIFICADA: 525100040003700000

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

CÓDIGO DE REPARTO: 15

CÓDIGO POSTAL:

CONFICADO DE PAGO

ID GRUPO: 05930007112225 FECHA: 2020/05/24 HORA: 11:22:5

CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLIN

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:210

DESTINACIÓN: RESIDE

DIRECCIÓN PREDIO: CL 020 054 037 00000

TOTAL PAGO: \$ 0.00

AVALUO TOTAL: \$202.775.000

AVALUO DERECHO: \$101.387.500

%DERECHO: TURFA 50,00%

VALOR. FACTURA

TARIFA: 02981 9,60

\$ 245,689.00

ESTRATO: 4

TRIMESTRE: 02

FECHA DE IMPRESIÓN: 14-05-2020

Referente para el pago

Sin Recargo Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
25	06	2020	25	06	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$243.331
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$2.358

TOTAL A PAGAR:	\$245.689
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$729.993
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$2.358
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$732.351
-----------------------	------------------

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Nodeban

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1320152348171

FECHA DE ELABORACIÓN

05-07-2020

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IIS ALFREDO GOMEZ VEGA

MATRÍCULA:

358990

60229
28640000
.020000540003700000
5100040003700000
001-Municipio de Medellin

DESTINACIÓN: RESIDE
DIRECCIÓN PREDIO: CL 020 054 037 00000
AVALÚO TOTAL: \$202.775.000
AVALÚO DERECHO: \$101.387.500
%DERECHO: 50,00%
TARIFA X MIL: 9,60
ESTRATO: 4



07-2020

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
31	08	2020

Día	Mes	Año
28	09	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$243.331
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$243.331
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$486.662
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$486.662
-----------------------	------------------

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1320152348171

FECHA DE ELABORACIÓN

05-07-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 03
FECHA DE IMPRESIÓN: 07-07-2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
MATRÍCULA: 358990

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
31	08	2020

Día	Mes	Año
28	09	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

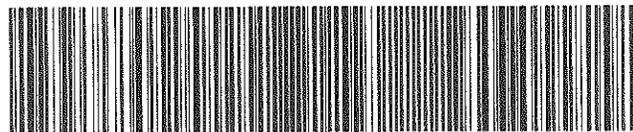
\$243.331

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

\$486.662



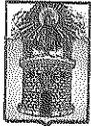
(415)7707172962022(8020)13201523481711(3900)000000243331(96)20200928



(415)7707172962022(8020)13201523481712(3900)000000486662(96)20200928

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.
----------	---------	--------	-------	------



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1420152700792

FECHA DE ELABORACIÓN

06-10-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA	MATRÍCULA: 358990
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229	DESTINACIÓN: RESIDE
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000	DIRECCIÓN PREDIO: CL 020 094 037 00000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000	AVALÚO TOTAL: \$202.775.000
DIRECCIÓN CODIFICADA: 525100040003700000	AVALÚO DERECHO: \$101.387.500
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín	%DERECHO: 50,00%
CÓDIGO DE REPARTO: 15	TARIFA X MIL: 9,60
CÓDIGO POSTAL:	ESTRATO: 4

TRIMESTRE: 04
FECHA DE IMPRESIÓN: 09-10-2020

Referente a la fecha de pago					
Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
09	11	2020	28	12	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$243.331
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$243.331
-----------------------	------------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$0
Valor Vencido:	\$0
Intereses:	\$0
Descuento Pronto Pago:	\$0

TOTAL A PAGAR:	\$0
-----------------------	------------

Mensaje Informativo

Para recibir tu documento de cobro del impuesto predial por correo electrónico inscríbete en www.medellin.gov.co o ahorra tiempo pagándolo por la aplicación móvil HaciendaMed.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA	MATRÍCULA: 35
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229	DESTINACIÓN: RE
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000	DIRECCIÓN PREDIO: CL
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000	AVALÚO TOTAL: \$ 2
DIRECCIÓN CODIFICADA: 525100040003700000	AVALÚO DERECHO: \$ 1
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín	%DERECHO: 50,
CÓDIGO DE REPARTO: 15	TARIFA X MIL: 9,6
CÓDIGO POSTAL:	ESTRATO: 4

TRIMESTRE: 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 27-01-2021

Referencia		
Sin Recargo		
Día	Mes	Año
17	02	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 250.630
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 2.514

TOTAL A PAGAR: \$ 253.144

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigente:	
Valor Vencido:	
Intereses:	\$ 2.514
Descuento Pronto Pago:	\$ 50.126

TOTAL A PAGAR: \$ 954.908

Mensaje Informativo

Puedes solicitar, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas, el formato de autorización para recibir por correo electrónico el documento de cobro del impuesto predial.

Línea Única de Atención Hacienda 322 80 69
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO
1121152992414

FECHA DE ELABORACIÓN
19-01-2021

TRIMESTRE: 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 27-01-2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
MATRÍCULA: 358990

Referente para el pago					
Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
17	02	2021	26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$ 253.144

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$ 954.908



(415)7707172962022(8020)11211529924141(3900)000000253144(96)20210326



(415)7707172962022(8020)11211529924142(3900)000000954908(96)20210326

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.
----------	---------	--------	-------	------

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO
1321153722120



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN
06-07-2021

AGO 02 2021 09:55:43 RBMCT 9.31

Al
NO
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REDY DMODA
CLL 16 55 129 LOC 116 1
C. UNICO: 3007034003
DIR: 055748
DIR: RECAUDO
MU: CONVENIO: 22197
CÓ: RIN MUNICIPIO DE MED
CÓ: REF: 13211537221207

GOMEZ VEGA

MATRÍCULA: 000358990

13700000
00000
de Medellin

DESTINACIÓN: RESIDE
DIRECCION PREDIO: CL 020 054 037 00000
AVALÚO TOTAL: \$ 208,858,000
AVALÚO DERECHO: \$ 104,429,000
% DERECHO: 50.00 %
TARIFA X MIL: 9.60
ESTRATO: 4

VALOR \$ 515,956

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	09	2021	28	09	2021

Barcolombia es responsable por los servicios financieros prestados por el CE que la informacion correcta. Para re-018000912345, Cons

AR TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

	Sobret Ambiental	Total Concepto
	\$ 52,215	\$ 250,630
	\$ 52,215	\$ 250,630
	\$ 3,062	\$ 14,696

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Vigencia	\$ 396,830	\$ 104,430	\$ 501,260
Valor Vencido	\$ 198,415	\$ 52,215	\$ 250,630
Interesa	\$ 11,634	\$ 3,062	\$ 14,696
Descuento Pronto pago	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 515,956

TOTAL A PAGAR \$ 766,586

MENSAJE INFORMATIVO

Autoriza el envío de tu factura de predial al buzón electrónico, activando tu correo en www.medellin.gov.co/predialenlinea. Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.

Línea Única de Atención Ciudadana 322 80 69
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO
1321153722120

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN
06-07-2021

Alcaldía de Medellín

TRIMESTRE: 3
FECHA DE IMPRESIÓN: 2021-07-14 00:00:00.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

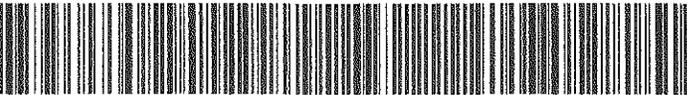
Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	09	2021	28	09	2021

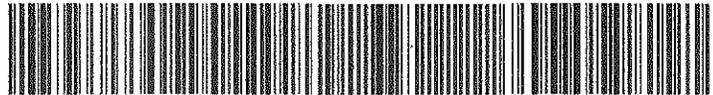
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
MATRÍCULA: 000358990

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$ 515,956

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$ 766,586



(415)7707172962022(8020)13211537221201(3900)00000515956(96)20210928



(415)7707172962022(8020)13211537221202(3900)00000766586(96)20210928

Forma de Pago (Señala con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	N°

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**O DE COBRO**
154617550**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO****Alcaldía de Medellín**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 525100040003700000
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO REPARTO: 15
CODIGO POSTAL:MAT
CON
DES
DIRI
AVA
AVA
% DI
TAR
ESTI

JUN 17 2022 10:30:26 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN PABLO GUAYA
CL 19 54 95

C. UNICO: 3007054552

T5600011027238
APRO: 813501RECAUDO
CONVENIO: 22197

RIN MUNICIPIO DE MED

REF: 12221546175501

VALOR \$ 260.210

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

E ELABORACIÓN
04-04-2022TRIMESTRE: 2
FECHA DE IMPRESIÓN: 2022-04-07 00:00:00.000**VALOR A PAGAR TRIMESTRE**

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Trimestre:	\$ 205,360	\$ 54,043	\$ 259,403
Valor Vencido:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Interes:	\$ 639	\$ 168	\$ 807

Valor Vig
Valor Ver
In
Descuento Prono

al Concepto
\$ 778,209
\$ 0
\$ 807
\$ 0

Año
2022

*** CLIENTE ***

TOTAL A PAGAR: \$ 260,210**TOTAL A PAGAR: \$ 779,016****MENSAJE INFORMATIVO**Autoriza el envío de tu factura de predial al buzón electrónico, activando tu correo en www.medellin.gov.co/predialenlinea. Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.Linea Unica de Atención Ciudadana 322 80 69
www.medellin.gov.co**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO**
1222154617550**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO****FECHA DE ELABORACIÓN**
04-04-2022**Alcaldía de Medellín**TRIMESTRE: 2
FECHA DE IMPRESIÓN: 2022-04-07 00:00:00.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGANRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
MATRÍCULA: 000358990**Referente para el pago**

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
04	05	2022	28	06	2022

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$ 260,210

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$ 779,016

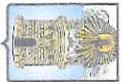

(415)7707172962022(8020)12221546175501(3900)000000260210(96)20220628



(415)7707172962022(8020)12221546175502(3900)000000779016(96)20220628

Forma de Pago (Señala con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	N°



Impuesto Predial Unificado

Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Medellín

Calle 44 # 52-165
La Hacienda

Documento de cobro
1422155235103

Fecha de elaboración		
Día	Mes	Año
03	10	2022



NOV 22 2022 16:04:17 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN PABLO GUAYA
CL 19 54 95

C. UNICO: 3007054552 TER: 11522942
RECIBO: 071053

RRN: 073366
APRO: 215827

RECAUDO
CONVENIO: 22197
RIN MUNICIPIO DE MED
REF: 14221552351031

VALOR \$ 270.262

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Referente para el pago

Sin recargo		
Día	Mes	Año
08	11	2022

Con recargo		
Día	Mes	Año
28	12	2022

**PAGA FÁCIL Y RÁPIDO
TODOS TUS IMPUESTOS.**

Escanea el código QR

o ingresa
Ya a:
www.medellin.gov.co

¡Estás al día!
Continúa realizando tu pago de manera oportuna.



VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre	\$ 205,360
Valor Vencido	\$ 0
Interés	\$ 8,597

Sobretasa Ambiental

\$ 54,043

\$ 0

\$ 2,262

\$ 270,262

Total Concepto

\$ 259,403

\$ 0

\$ 10,859

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia	\$ 0
Valor Vencido	\$ 0
Interés	\$ 8,597
Descuento Pronto pago	\$ 0

Impuesto Predial

\$ 0

\$ 0

\$ 2,262

\$ 0

\$ 0

Sobretasa Ambiental

\$ 0

\$ 0

\$ 2,262

\$ 0

Total Concepto

\$ 0

\$ 0

\$ 10,859

\$ 0



Mensaje Informativo

Autoriza el envío digital de tu factura de predial activando tu correo electrónico en www.medellin.gov.co/predialenlinea. Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.



Línea de atención ciudadana Secretaría de Hacienda: 604 322 80 69
Atención por videollamada: www.medellin.gov.co/portalfinbuiano



Aldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de cobro
1422155235103

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
03	10	2022

Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Medellín

NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52-165
Secretaría de Hacienda

Referente para el pago

Sin recargo		
Día	Mes	Año
08	11	2022

Con recargo		
Día	Mes	Año
28	12	2022

VALOR A PAGAR TRIMESTRE \$ 270,262





MUNICIPIO DE MEDELLÍN
 NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
 Secretaría de Hacienda
 Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO
1421153974320

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN
 04-10-2021

Alcaldía de Medellín

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA MATRÍCULA: 000358990
 NRº DE IDENTIFICACIÓN: 4260229 DESTINACIÓN: RESIDE
 CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000 DIRECCION PREDIO: CL 020 054 037 00000
 DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000 AVALÚO TOTAL: \$ 208,858,000
 DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 525100040003700000 AVALÚO DERECHO: \$ 104,429,000
 MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín % DERECHO: 50.00 %
 CÓDIGO REPARTO: 16 TARIFA X MIL: 9.60
 CODIGO POSTAL: ESTRATO: 4

TRIMESTRE: 4 Referente para el pago
 FECHA DE IMPRESIÓN: 2021-10-12 00:00:00.000

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	12	2021	28	12	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Trimestre:	\$ 198,415	\$ 52,215	\$ 250,630
Valor Vencido:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Interés:	\$ 0	\$ 0	\$ 0

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Anualizado:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor Vencido:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Interés:	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ 250,630

TOTAL A PAGAR: \$ 0

MENSAJE INFORMATIVO

Autoriza el envío de tu factura de predial al buzón electrónico, activando tu correo en www.medellin.gov.co/predialenlinea. Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.

Línea Única de Atención Ciudadana 322 80 69
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
 NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
 Secretaría de Hacienda
 Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO
1421153974320

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN
 04-10-2021

Alcaldía de Medellín

TRIMESTRE: 4 Referente para el pago
 FECHA DE IMPRESIÓN: 2021-10-12 00:00:00.000
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA
 NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
 CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
 DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
 MATRÍCULA: 000358990

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	12	2021	28	12	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$ 250,630



NOV 02 2021 09:59:09 RBMDES 9.36

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
 BARRIO SAN PABLO MEDEL
 CLL 19 54 95 SAN PABLO
 C. ÚNICO: 3007037781 TER: ABO08646

RECIBO: 019703 RRN: 021512
 APRO: 118686

RECAUDO
 CONVENIO: 22197
 RIN MUNICIPIO DE MED
 REF: 14211539743201

VALOR \$ 250.630

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al



15)7707172962022(8020)14211539743201(3900)000000250630(96)20211228

Forma de Pago (Señala con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	N°
<input type="checkbox"/>				



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1122154205113

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA DE ELABORACIÓN
17-01-2022

Alcaldía de Medellín

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

MATRÍCULA: 000358990

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 525100040003700000
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO REPARTO: 15
CODIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: RESIDE
DIRECCION PREDIO: CL 020 054 037 00000
AVALÚO TOTAL: \$ 600,929,000
AVALÚO DERECHO: \$ 300,464,500
% DERECHO: 50.00 %
TARIFA X MIL: 12.00
ESTRATO: 4

TRIMESTRE: 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 2022-01-26 00:00:00.000

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
17	02	2022	29	03	2022

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Trimestre:	\$ 205,360	\$ 54,043	\$ 259,403
Valor Vencido:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Interes:	\$ 0	\$ 0	\$ 0

	Impuesto Predial	Sobret Ambiental	Total Concepto
Valor Vigencia:	\$ 821,440	\$ 216,172	\$ 1,037,612
Valor Vencido:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Interes:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Descuento Pronto pago:	\$ 41,072	\$ 10,809	\$ 51,881

TOTAL A PAGAR: \$ 259,403

TOTAL A PAGAR: \$ 985,731

MENSAJE INFORMATIVO

Autoriza el envío de tu factura de predial al buzón electrónico, activando tu correo en www.medellin.gov.co/predialenlinea. Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.

Línea Única de Atención Ciudadana 322 80 69
www.medellin.gov.co

DOCUMENTO DE COBRO

1122154205113

FECHA DE ELABORACIÓN
17-01-2022

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52 - 165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Alcaldía de Medellín

TRIMESTRE: 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 2022-01-26 00:00:00.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
17	02	2022	29	03	2022

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 4260229
CÓDIGO PROPIETARIO: 2528640000
DIRECCIÓN DE COBRO: CL020000540003700000
MATRÍCULA: 000358990

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
\$ 259,403

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
\$ 985,731



415)7707172962022(8020)11221542051131(3900)0000002594



20)11221542051132(3900)000000985731(96)20220329

RECIBIDO
CORREO 22/01/22

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
REF: 1122154205113

VALOR \$ 259,403

Banco de la República para el pago de los servicios prestados por el municipio de Medellín puede prestar servicios financieros para el comercio, verifique de la información en línea de nuestra página web. Para recibir más información al 01800092346 o en el correo electrónico atencioncliente@medellin.gov.co

AL CLIENTE



Municipalidad de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de cobro
 1322154932907

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
05	07	2022

Impuesto Predial Unificado

**Medellín Distrito Especial de Ciencia,
 Tecnología e Innovación**

NIT 890.905.211-1 Calle 44 # 52-165
 Secretaría de Hacienda

Orden de impresión: 3
 Fecha de impresión: 07/15/2022

Referente para el pago

Sin recargo

Día	Mes	Año
05	08	2022

Con recargo

Día	Mes	Año
28	09	2022

BANCOLOMBIA
 COMPROBANTE DE PAGO
 ID GRUPO: 06110024153147 FECHA: 2022/09/28 HORA: 16:31:4
 CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLIN
 CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 755
 TOTAL EFE: \$ 267.174.00
 TOTAL CHQ: \$ 0.00
 TOTAL: \$ 267.174.00
 NRO. FACTURA
 13221549329071
 VALOR FACTURA
 \$ 267.174.00

Nombre o razón social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Número de identificación: 4260229

Código propietario: 2528640000

Código de cobro: CL020000540003700000

Código codificada: 525100040003700000

Código de cobro: 05001-Municipio de Medellín

Código de reparto: 15

Código postal:

Nombre o razón social: LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA

Dirección: CL020000540003700000

Código de dirección: 525100040003700000

Cédula o NIT: 4260229

cadena courier
 Una Compañía de Correo S.A.

Remitente: Municipio de Medellín - 890.905.211-1

O.P. 5049863 ZONA: NOZOM9

Planta Origen: MEDELLIN

Fecha Cíclo: 15/07/2022

Peso: 120 grs Valor: \$ 765.00

112564

56282

2/2



9058261950

56282

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA PARA EL FUTURO

En el 2022 entregaremos más de 70 000 computadores a igual número de estudiantes de las 229 instituciones educativas oficiales de Medellín.



ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
SEPT	09	OCTUBRE	10	NOV	11	DIC	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

1) Parte básica	2) Parte compl.
56-03-17	05713

4587835

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA PRIMERA	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría MEDELLIN	5) Código 000 1
---	--	--------------------

SECCION GENERICA

6) Primer apellido GOMEZ	7) Segundo apellido CAMACHO	8) Nombres ESPERANZA
9) Masculino o Femenino FEMENINO	10) <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11) Día 17
		12) Mes MARZO
		13) Año 1.956
14) País REPUBLICA COLOMBIA	15) Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA	16) Municipio MEDELLIN

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento NACIO EN LA CASA	18) Hora 9 am
19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) PARTIDA DE BAUTISMO	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
21) No. licencia	
22) Apellidos (de soltera) CAMACHO DE GOMEZ	23) Nombres PRESENTACION
24) Edad (años) 33	
25) Identificación (clase y número) CC# 24.112.416 DE SOGAMSO (BOYACA)	26) Nacionalidad COLOMBIANA
	27) Profesión u oficio HOGAR
28) Apellidos GOMEZ VEGA	29) Nombres LUIS ALFREDO
30) Edad (años) 32	
31) Identificación (clase y número) CC# 4.260.229 DE SOGAMOSO (BOYACA)	32) Nacionalidad COLOMBIANA
	33) Profesión u oficio EMPLEADO

34) Identificación (clase y número) CC# 4.260.229 DE SOGAMOSO (BOYACA)	35) Firma (autógrafa) <i>Luis Alfredo Gomez</i> LUIS ALFREDO GOMEZ
36) Dirección postal CALLE 20 # 54-37	37) Nombre:
38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre:
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46) Día 13	47) Mes FEBRERO
48) Año 1.980	

DR. JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ
Notario Público del Estado
Medellín

49) Firma (autógrafa) y sello del Notario ante quien se hace el registro
Medellín

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Contrajo el matrimonio en la Notaría tercera de esta Ciudad. Escritura No 1956 de fecha 27 Abril de 1989. Agosto 30/89

AMPARO DE LAS VERA
NOTARIA PRIMERA
ENCARGADA

[Handwritten signature]

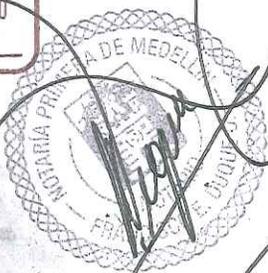
18 MAR. 2015

Divorcio de matrimonio Civil mediante Escritura No. 296 del 26 de Enero de 2015 del Notario 19 de Medellín de la inscrita con Luis Fernando Lopez Marin, L.U. Tomo 85 Folio 194.

18 ABR. 2022



Es primer (ta) y fiel copia tomada del Indicativo Serial del LIBRO (87) FOLIO (4587835) AÑO (1980)
solicitada personalmente por: CARLOS GUILLERMO GOMEZ CARRANZO
C.C. _____ Válido para EFEITOS CIVILES
(Art. 115 del Decreto de Julio 27 1970
Medellín _____



[Large handwritten signature]

Q 98626413



VENTA E HIPOTECA)	N U M E R O
URBANIZADORA NACIONAL S.A. -)	D O S M I L
A)	Q U I N C I E N T O S
LUIS ALFREDO GOMEZ V Y OTRA)	D E C E Y S E T E
\$ 8.055.00)	2 . 5 1 6
=====)		



En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a treinta y uno

(31) de Julio de mil novecientos setenta (1.970) ante mi, Francisco Eladio Gómez G. Notario Segundo del Circuito de Medellín y los testigos señores Alberto Villa Escobar y Manuel José Giraldo G.

mayores de edad, vecinos de este Distrito, de buen crédito y sin causales de impedimento, comparció el Dr. GUSTAVO RESTREPO CUARTAS, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía número 3.303.962 de Medellín, a quien conozco y obrando en su carácter de Gerente de Urbanizadora Nacional, Sociedad anónima de este domicilio, expuso: -----PRIMERO. -----Que transmite a título de venta a LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA Y PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, mayores de edad, vecinos de Medellín, portadores de las cédulas de ciudadanía números 4.260.229 y 24.112,416 - ambas de Sogamoso en su orden respectivo, parte de un lote de terreno situado en el Municipio de Medellín en la manzana 50 del Barrio Santa Fé (2a Etapa), lote distinguido con el número diez y siete (17) que hace parte del bloque # 3 y que linda : " Por el Norte en ocho metros (8.00) con el lote ocho (8) que es o fué de propiedad de Viviendas de Antioquia S.A. " Vida "; por el Occidente en diez metros con ochenta y tres centímetros (10.83) con la parte del lote diez y ocho (18) de propiedad de Urbanizadora Nacional; por el sur en ocho metros con un centímetro (8.01) con terrenos de propiedad de Lia Jaramillo de Uribe y otros; y por el Oriente en diez metros con sesenta y cinco centímetros (10.65) con la parte del lote -

COPIA SIMPLE

Ch. Kelly

Q 08626843



viene de la hoja Nro Q 08626943
 los mismos en el libro lo Impares, Serie B,
 tomo 4o ,al folio 239 bajo el Número 1.527,
 ratificada la venta en cuanto a la ultima
 vendedora mediante la escritura número 978
 de 10 de Marzo de 1.966 ,otorgada en la No

taria 5a de Bogotá, registrada en esta ciudad el 29 de Abril del
 mismo año en el libro lo Pares, Serie A, tomo 6o al folio 17,
 bajo el Número 3.846 . ----- TERCERO. -----Que el precio del
 terreno vendido el cual tiene un área total de ochenta y cinco
 metros cuadrados con noventa y dos centésimas de metro cuadrado
 (85.92 M2) y que no obstante su cabida y dimensiones antes men
 cionadas se vende como cuerpo cierto, a razón de Noventa y tres
 pesos con setenta y cinco centavos (\$ 93.75) moneda legal, el
 metro cuadrado, es el de Ocho mil cincuenta y cinco pesos (\$ 8.
 055.00) moneda legal, de los cuales tiene la sociedad vendedo
 ra recibidos a su satisfacción la suma de Tres mil cincuenta y
 un pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 3.051.89) moneda le
 gal y el resto lo pagarán los compradores en la forma que se in
 dica adelante. -----CUARTO.-----Que el referido inmueble no ha
 sido enajenado por la Sociedad vendedora en forma alguna y se
 halla libre de todo gravamen, como censo, embargo, hipoteca,
 anticresis, condiciones resolutorias, arrendamiento y registro
 por demanda civil. -----QUINTO. -----Que de acuerdo con la Ley
 obliga a la Sociedad vendedora al saneamiento, sea por evicción
 o por vicios redhibitorios. -----SEXTO.-----Los impuestos de
 Catastro, Valorización y otros a que hubiere lugar, serán de cuen
 ta exclusiva de los compradores desde el día 10 de Abril de 1.970
 en lo que respecta a la parte del lote de terreno que por medio
 de este acto adquieren. -----SEPTIMO. -----Que ya hizo a los
 compradores entrega material del inmueble expresado con las ac
 ciones y derechos consiguientes. -----OCTAVO.-----La Sociedad
 vendedora advierte, que, como lo indican los linderos, la parte

COPIA SIMPLE

27
del lote que se vende, no puede destinarse a nueva vivienda si-
(8)
no única y exclusivamente para anexarla al lote Nro ocho de la
misma Manzana y que es o fué de propiedad de Viviendas de Antio-
quia S. A. " Vida " . Presentes los compradores a quienes --
tambien conozco, aceptan esta escritura por estar a su satisfac-
ción, dan por recibido el inmueble que por ella adquieren y de-
claran: -----a) ---Que se constituyen deudores solidarios de
Urbanizadora Nacional por la cantidad de Cinco mil tres pesos
con once centavos (\$ 5.003.11) moneda legal, resto del precio
de esta venta, que pagarán en 33 contados mensuales de Ciento
ochenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 183.53)
moneda legal, cada cuota que incluye el monto de capital y sus
respectivos intereses en el plazo mencionado a la rata del cator-
ce por ciento (14%) anual. Al calcular las cuotas anteriores
la intención de los contratantes ha sido la de aplicar cada cuo-
ta en primer lugar al pago de los intereses exigibles e imputar
luego el saldo sobrante de la cuota a la amortización de capital
b) ---Que empezarán a hacer los pagos el día 10 de Agosto de
1.970 y de allí en adelante cada mes el día 10, hasta completar
el pago total cuyo monto por capital e intereses asciende a la
suma de Seis mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y nueve
centavos (\$ 6.056.49) moneda legal, -----c) ----Que en caso
de mora en el pago de uno cualquiera de los contados mensuales
estipulados, quedará vencido ipso-facto el plazo y exigible el
total de la deuda, en este caso pagarán en vez del catorce por
ciento (14%) un interes del diez y ocho por ciento (18%)
anual, sobre el saldo pendiente, sin perjuicio de las sanciones
legales contempladas para el caso de mora. -----ch) ---Que en
caso de cobro judicial o extrajudicial, serán de su cuenta los
gastos y costas a que hubiere lugar, fijandose desde ahora como
honorarios de Abogado la tarifa que en la fecha de cobro rija
en el Colegio de Abogados de Medellín y desde ahora renuncian
al derecho de nombrar depositario se bienes. -----d) ---Que ha-

Q 08626815



viene de la hoja Nro Q 08626815
 rán los pagos en Medellín, en las oficinas
 de Caja de la Sociedad acreedora y que los
 gastos de cancelación de la hipoteca que aquí
 se constituye serán de cargo de los deudores

e) ---Que al anexar la parte del lote que se
 vende al lote ocho (8) se ceñirán a los hilos exteriores ,
 áreas y niveles que fije el Municipio y a las demas disposicio-
 nes urbanas sin lugar a reclamación alguna contra la Sociedad -
 vendedora por razón de los perjuicios que dichas disposiciones
 puedan causarle a los compradores o a sus causahabientes. ----
 f) ---Que en guarda de los intereses de todas las personas vin-
 culadas al Barrio, ni los compradores, ni sus sucesores en el
 domicilio del terreno que por este acto adquieren lo destina-
 rán a casas de juego, expendios de bebidas embriagantes, ni a
 residencia de personas de vida licenciosa. El incumplimiento de
 una cualquiera de las cláusulas que preceden será causa suficien-
 te para que la Sociedad vendedora pida, opcionalmente a los -
 compradores o a sus sucesores en el dominio del terreno vendi-
 do, la resolución del presente contrato, o su cumplimiento en
 ambos casos con indemnización de perjuicios , los cuales de una
 vez se estiman en dos mil pesos (\$ 2.000.00) moneda legal.--
 g) ---Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
 aquí contraídas constituyen hipoteca especial en favor de Urba-
 nizadora Nacional, sobre el mismo inmueble que adquieren por
 este instrumento y por los linderos que se dejan expresados, El
 Dr. Gustavo Restrepo Cuartas, en su carácter indicado, acepta
 las anteriores declaraciones y la constitución de la deuda e
 hipoteca.- Se advirtió el registro y firman. Se extendió por
 minuta, Entre líneas " (8) Vale

URBANIZADORA NACIONAL S. A.
Gustavo Restrepo Cuartas
 Gerente

COPIA SIMPLE

Pedro A. Gómez

c.c. 4.260.229 Sogamoso

Presentación Carracho de Gómez

c.c. 2.412.416 Sogamoso

Alleen Suarez 8213601

Fernando Gómez 3318801

Venancio Víctor Gómez

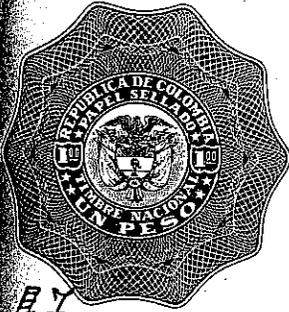


3.866

~~11877~~

4

168/135826



7

VENTA E HIPOTECA	N U M E R O :
VIVIENDAS DE ANTIO -	TRES MIL OCHOCIEN-
QUIA S. A. a LUIS A.	TOS SESENTA Y SEIS
GOMEZ V. Y OTRO .-	- - o - -
- - o - -	
\$ 85.000.00	- 3 . 8 6 6 -



En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a siete (7) de NOVIEMBRE - de mil novecientos sesenta y siete (1.967), ante mí, FRANCISCO ELADIO GOMEZ G., Notario Segundo del Circuito de Medellín, y los testigos señores Manuel José Giraldo y José Manuel Ospina C., varones,

mayores de edad y vecinos de este distrito, de buen crédito y sin causales de impedimento, compareció el doctor GUILLERMO ORTEGA ARBELAEZ, mayor de edad y vecino de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía No. 549.434, a quien yo, el Notario, conozco personalmente, de lo cual doy fé, y dijo: ----- PRIMERO.- Que obrando en su condición de Gerente de VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A. (VIDA), sociedad anónima de comercio, domiciliada en el municipio de Envigado y constituida por medio de la escritura número 1.831 de 4 de junio de 1.965, de la Notaría Cuarta de Medellín, transfiere, a título de venta, en favor de los señores LUIS ALFREDO GOMEZ VEGA y PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, mayores de edad y vecinos de Medellín, con cédulas de ciudadanía Nos. 4.260.229 y 24.112.416, expedidas en So gamoso, los derechos de dominio y posesión que la sociedad que representa tiene sobre un lote de terreno, distinguido con el número ocho (8) de la manzana 50 de la urbanización CIUDAD SANTA FE (Santa Fé No. 2), situado en esta ciudad de Medellín, con casa de habitación de dos pisos o plantas, señalada en su puerta de entrada con el No. 54-37 de la calle 20, todas sus demás mejoras y anexidades, lote de terreno que tiene una ex-

168 copia de la escritura 8/16/67

COPIA SIMPLE

NOTARIO

tensión de doscientas cincuenta (250) varas cuadradas y los siguientes linderos: Por el frente, que dá al Norte, en ocho (8) metros, con la calle veinte (20); por el Oriente, en veinte (20) metros, con el lote número nueve (9); por el Occidente, en veinte (20) metros, con el lote número siete (7); y por el Sur, en ocho (8) metros, con el lote número diecisiete (17). - Todos los lotes indicados de la misma manzana 50.- No obstante la cabida o área total y las medidas anotadas, el inmueble se vende como cuerpo cierto. ----- SEGUNDO.- Que la sociedad que representa adquirió el inmueble materia de la venta, en la siguiente forma: el lote de terreno, por compra que hizo a Urbanizadora Nacional S. A., según la escritura número dos mil doscientos diez (2.210) de cinco (5) de julio de mil novecientos sesenta y seis (1.966), otorgada en la Notaría Cuarta de Medellín, registrada el 16 de los mismos, en el Libro Primero, pares, serie A., tomo 9o., folio 248, bajo el No. 5.258; y la casa, por construcción que hizo a sus expensas y con sus propios recursos. ----- TERCERO.- Que el precio de esta venta es la suma de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 85.000.00) moneda legal, del cual la sociedad tiene recibida de los compradores, a satisfacción, la cantidad de quince mil pesos (\$ 15.000.00); el saldo restante lo pagarán en la forma y condiciones que se dicen adelante. ----- CUARTO.- Que la compañía no ha transferido antes el dominio del inmueble, el cual se encuentra libre de hipoteca, censo, embargo, demanda civil, administración, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, de limitaciones al dominio y condiciones resolutorias. ----- QUINTO.- Que obliga a VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A. a salir al saneamiento de lo vendido, en los casos de la ley. ----- SEXTO.- Que desde hoy hace entrega real y material del inmueble, a los compradores, con las acciones y derechos consiguientes y con las servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas. ----- Presentes los compradores, señores LUIS ALFREDO



184353

GOMEZ VEGA y PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ, a quienes también conozco, de lo cual doy fé, dijeron: --- A). Que aceptan el contrato de compraventa contenido en esta escritura y que tienen recibido, a satisfacción, el inmueble que adquieren. --- B). Que se constituyen deudores de VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A. por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.00) moneda legal, resto - del precio de la compraventa que se hace constar en esta escritura, suma que pagarán la sociedad acreedora, en sus oficinas de esta ciudad, dentro del término de los seis (6) meses siguientes a la fecha de esta escritura. ---- C). Que sobre la suma que quedan a deber reconocerán intereses del doce por ciento (12%) anual, los que se liquidarán y pagarán al hacer el pago de la obligación principal. --- D). Que si demoraren el pago de la expresada suma reconocerán intereses a la tasa del dos por ciento (2%) mensual, sin perjuicio del derecho de la sociedad acreedora para exigir, por cualquier medio legal, el pago de la obligación y, en tal caso, serán por cuenta de los deudores los gastos y costas que demande el cobro judicial o extrajudicial, así como los de cancelación de la hipoteca que en seguida constituyen, cuando llegue la oportunidad. ---- E). Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraen, además de comprometer su responsabilidad personal, constituyen hipoteca de primer grado, a favor de VIVIENDAS DE ANTIOQUIA S. A., sobre el mismo inmueble que adquieren, determinado conforme a la cláusula primera de este instrumento. ---- El doctor GUILLERMO ORTEGA ARBELAEZ, en el carácter antes indicado, acepta para la sociedad que representa las anteriores declaraciones y la deuda e hipoteca que se constituyen a favor de la sociedad que representa. ----

COPIA SIMPLE

Dr. J. R. ...

LUIS PIERREDO Gomez VEGA. CC # 4.260.229. Sojamao.

Presentación Camacho de Gómez

PRESENTACION CAMACHO DE GOMEZ. C.C. # 24.112.416. Sojamao.



La Vida

Comun. El Finca C. # 2014133 Med.
Manuel J. Jimenez # 3518801

Manuel Jimenez



ya y ape-
is del
strado

qui

19/11
diciembre
= Copias
24/64

21/4/65

masculino

23/64

19/65

~~296~~
Carlos Guillermo Gómez Camacho

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá
(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 19 del mes de Julio de mil novecientos cincuenta

se presentó el señor Luis Alfredo Gómez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

natural de Bocoró (C.S.) domiciliado en Bogotá y declaró: que el día

13 del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo la

5 de la Maternidad en Carrera 34 # 65-37

del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Carlos Guillermo hijo legítimo

del señor Luis Alfredo Gómez de 24 años de edad, natu

ral de Bocoró República de Colombia de profesión Mecanógrafo la señ

Presentación Camacho de 24 años de edad, natural de Cite (C.S.)

República de Colombia de profesión Bogar siendo abuelos paternos Luis

Alexandro Gómez y Anutilde Vega y abuelos maternos Fidéligno

Camacho y Emelina Silva Fueron testigos

Guillermo Seol y Jorge Castro Cely

En fé de lo cual se firma la presente act

El declarante, Luis A. Gómez

2615128 de Bogotá
(Cda. No.)

El testigo,

Guillermo Seol # 1213523 Bogotá
(Cda. No.)

El testigo,

Jorge Castro Cely # 121666 Bogotá
(Cda. No.)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el Registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Horizontal
Vertical

COMPTON BANK (CBI) HEAD OFFICE

ADDRESS

THE HEAD OFFICE

BRANCH NAME AND NO. (if any) _____ BRANCH ADDRESS (if any) _____

ACCOUNT NO. 398 18 BRANCH ADDRESS (if any) _____

DATE OF ISSUE OF THIS CHECK _____ BY _____ 10 JUL 2012

FOR THE HONORABLE _____

Handwritten signature



NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Alfredo Gomez Lamacho



En la República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Barbosa (corregimiento o vereda, etc.) a Cuicetanos 22 del mes de Enero de mil novecientos sesenta

se presentó el señor Alfredo Gomez (nombre del declarante) mayor de edad de nacionalidad Colombiana natural de Socorro domiciliado en Cite y declaró: Que el día once (11)

del mes de Enero de mil novecientos sesenta siendo las 8 1/4 de la noche nació en el corregimiento de Cite (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Barbosa República de Colombia un niño de

sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Alfredo

hijo legítimo del señor Alfredo Gomez (con cédula No) de 34 años de edad

natural de Socorro República de Colombia de profesión Comerciante

y la señora Primitivos Lamacho de 34 años de edad natural de Cite República de Colombia de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Luis Alejandro Gomez S. 90 Mat. de 1892

y abuelos maternos Fidoligno Lamacho y Emelina de la

Fueron testigos Efraim L. Cuicetanos y Francisca Castellanos.

En fe de lo cual se firma la presente acta. El declarante Juan P. Gomez 4345500 (cédula No)

El testigo Efraim Cuicetanos 20431411 (cédula No)

El testigo Francisco Cuicetanos 4345500 (cédula No)

Juan P. Gomez (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco esta Acta como hijo natural y para constancia firmo

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

BARBOSA, 02 DE ENERO DE 2014

ESTE REGISTRO CIVIL ES FIEL Y AUTÉNTICA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO LIBRO 10 FOLIO 15 REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL.

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES
SOLICITADO POR: ALFREDO GOMEZ CAMACHO
C.C.: 71.587.123

SE OMITEN SELLOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2150 DE 1995.

LUZ STELLA DALLOS TRIANA
REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBOSA

